



YA CELEBRAMOS LA: TRIGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El pasado 01 de marzo de 2020 celebramos la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COOVI PROC**.

En ella se destacó la buena asistencia, la participación y la cultura de nuestros asociados; se rindieron los informes sociales y financieros del ejercicio 2019; además, se nombraron los diferentes órganos de dirección y control para el ejercicio 2020; así:



El Consejo de Administración quedó conformado por:

Principales

Luz Miryan Garcés Giraldo
Gonzalo Alberto Roche Saldarriaga
Jorge Humberto Jaramillo Serna
Luis Alfonso Reyes Valencia
Gustavo Jiménez Duque

Suplentes

Luís Armando Pérez Arenas
Olga Calle Martínez
Jairo Alonso Ramírez Zuluaga
Luz Stella Gutiérrez
Henry Monsalve Amariles

Luego de registrada el Acta correspondiente de la Asamblea General Ordinaria No 35. ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se instaló el nuevo Consejo de Administración, donde fue elegido el consejero **LUÍS ALFONSO REYES VALENCIA** como presidente y la consejera **LUZ MIRYAN GARCÉS GIRALDO** como vicepresidenta para el ejercicio 2020.

La Junta de Vigilancia quedó conformada por:

PRINCIPALES

Josefina Zuluaga Orozco
Luís Argemiro Builes Escudero

SUPLENTES

Lilia Rosa Arroyave Pérez
John Jairo Gómez Lemus

REVISORIA FISCAL:

Luis Fernando Cano Muñoz T.P 19899 -T Principal
Luz Estella Zabala Guzmán T.P86329-T Suplente

El Consejo de Administración teniendo en cuenta el sentido de pertenencia, la formación académica, la experiencia docente y visión para el crecimiento de **COOVI PROC**; realizó los siguientes nombramientos con su respectiva aceptación previa; así:

Comité de Educación: Integrado por los asociados Henry Monsalve Amariles, Melvyn Hair Mosquera Machado, Norman Diego Correa Alzate, y los consejeros Luz Miryan Garcés Giraldo y Gonzalo Alberto Roche Saldarriaga.

Comité Evaluador de Cartera: conformado por las asociadas Martha Cecilia Muñoz Holguín, Luz Estella Gutiérrez; los consejeros Gustavo Jiménez Duque y Luís Alfonso Reyes Valencia; además la contadora de **COOVI PROC** Lina Maria Betancur Bedoya.

De ellos, esperamos una eficaz labor educativa, social e informativa, en beneficio de todos los asociados para el ejercicio 2020

CONSEJO EN LINEA:

El Consejo de Administración expresa su reconocimiento y gratitud sincera a todos los asociados asistentes y partícipes activos en la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, celebrada el 01 de marzo de 2020; en la cual nos han entregado su confianza al elegirnos como integrantes del máximo órgano directivo de nuestra Cooperativa para el presente ejercicio.

Para el mismo mes, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia del virus covid-19; situación que hoy tiene a la humanidad conmocionada y con cambios drásticos en los patrones de comportamiento social en su vida cotidiana. Esta situación nos ha afectado a todos por igual, sin distinción alguna, nos cambió la forma de vivir.

Estos cambios no son ajenos a la economía solidaria y por tanto el Consejo de Administración de **COOVIPROC**, responsable de su liderazgo asume el reto de ajustar diferentes aspectos de la dinámica organizacional; de manera que se garantice la oportunidad y la calidad del servicio para nuestros asociados.

Es de comprender, que la normas decretadas por el Gobierno Nacional tomó por sorpresa tanto a personas naturales como jurídicas; sin embargo **COOVIPROC** sigue atendiendo de manera efectiva y segura tanto a sus asociados como a los diferentes entes de control del Estado con absoluta eficiencia y transparencia, acudiendo para ello a nuestros canales virtuales; cuya base tecnológica ha sido siempre característica de nuestra Cooperativa y que se convierten hoy en la mejor evidencia de ser una institución responsable y con visión futurista. Todo ello con la certeza también, que una vez terminada la contingencia de aislamiento obligatorio; estaremos preparados para salir adelante juntos y fortalecidos, avanzando con firmeza en la definición de un futuro promisorio para nuestra querida Cooperativa.

Para ello, invitamos a todos nuestros asociados a seguir aportando con responsabilidad tanto a la Cooperativa como a la nación, en momentos en los que el actuar individual es determinante en el bienestar colectivo. Cada disposición del Gobierno Nacional, Regional y Municipal debe ser acatada con el mayor sentido de compromiso, con espacio amplio para la solidaridad y demás valores cooperativos que han mostrado a través de la historia la grandeza de la humanidad para superar sus momentos más oscuros.

Les reiteramos la necesidad de cuidar de nuestros niños y adultos mayores, convocando también a los miembros jóvenes de sus familias para acatar y poner en práctica las normas de autocuidado y las restricciones en la interacción social.

Nuestro equipo de trabajo, seguirá desde la seguridad del trabajo en casa, atendiendo todos sus requerimientos porque **COOVIPROC**, hoy más que nunca, contribuye a su bienestar. Un abrazo para todos.

PLAN SOCIAL COOVIPROC 2020

EDUCACIÓN - ÁMBITO DE FORMACIÓN

AUXILIOS EDUCATIVOS PARA HIJOS DE ASOCIADOS

DESTINACIÓN	N° DE AUXILIOS	EQUIVALENCIA	VALOR	NIVEL	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA SORTEO	VALIDEZ
\$11.410.000.00	50	26% 1.S.M.M.L.V.	\$228.200	Preescolar Básica Primaria Básica Secundaria Media Superior	Del 01 al 23 de octubre de 2020	03 de Noviembre de 2020	Hasta agotar presupuesto

AUXILIOS EDUCATIVOS PARA ASOCIADOS

(Estudios en educación formal: Primaria, Secundaria media y Superior; no válida para cursos de ascenso en el escalafón docente)

Nota: Este proyecto de erogación de auxilios educativos en las diferentes etapas está sujeto a revisión del Comité de Educación.

DESTINACIÓN	N° DE AUXILIOS	EQUIVALENCIA	VALOR	NIVEL	VALIDEZ
\$7.900.200.00	30	30% 1.S.M.M.L.V	\$263.340	Todos los niveles de educación formal	Hasta agotar presupuesto

ÁMBITO DE CAPACITACIÓN

La realización de estas actividades quedarán supeditadas a los cambios que se puedan generar por directrices del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal para el manejo de la pandemia COVID-19.

BENEFICIADOS	TEMAS	FECHA	VALOR
Empleados, Directivos y Comités	Responsabilidades de Directivos, Comité de Educación, Comité Evaluador de Cartera, actualización normativa y SARLAFT	Por definir	\$8.000.000.00
Directivos y Empleados	Temas de servicios operativos y SARLAFT	Por definir	\$5.000.000.00
Asociados	Capacitación en cooperativismo básico para asociados	Hasta agotar presupuesto	\$2.000.000.00
Directivos y Empleados	Otras: socialización de políticas administrativas implementadas en COOVIPROC . (SG-SST, Protección de Datos Personales, Gestión Documental).	Por definir	\$4.000.000.00

ÁMBITO RECREATIVO Y CULTURAL

(Esta actividad está sujeta al Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 en virtud de la emergencia sanitaria del Gobierno Nacional)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	DESTINACIÓN
Integración del asociado y su familia	Día recreativo y capacitación de asociados	Por definir	\$35.000.000.00

ÁMBITO DE PROMOCIÓN

Los sorteos se reiniciarán una vez la Lotería de Medellín vuelva a su operación normal.

ACTIVIDAD	DESTINACIÓN	FECHA	MÉTODO	N° DE BENEFICIADOS	VALOR RIFA	VALIDEZ
Sorteos mensuales entre los asociados deudores	\$21.600.000.00	Último Viernes de cada mes	3 últimas cifras del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.	3 asociados por mes	\$300.000.00 ó \$600.000.00 si actualizaron datos en el mes a través de la página web: www.cooviproc.com	Hasta agotar presupuesto
Circulación boletines, folletos, calendarios, pendones, página web y publicaciones digitales.	\$10.000.000.00	Todo el año	Entrega personalizada	Asociados y público en general		Hasta agotar presupuesto

SOLIDARIDAD

AUXILIO	N° DE AUXILIOS	EQUIVALENCIA	VALOR	VALOR TOTAL	VALIDEZ
Incapacidad médica continua de 30 días	40	20% 1.S.M.M.L.V.	\$175.560.00	\$7.022.400.00	Hasta agotar presupuesto
Funerarios	25	30% 1.S.M.M.L.V.	\$263.340.00	\$6.583.500.00	
Asociados fallecidos	6	40% 1.S.M.M.L.V.	\$351.120.00	\$2.106.720.00	
Seguros de Vida Deudores	12 meses	\$250.00 por millón adeudado	\$2.200.000.00	\$26.400.000.00	
TOTAL					

Este presupuesto está basado en el comportamiento histórico del plan social de la Cooperativa en estos últimos tres años y está sujeto a la liquidez inmediata de COOVIPROC.

TOTAL PRESUPUESTO SOCIAL:	\$147.022.820.00
----------------------------------	-------------------------

AUXILIO EDUCATIVO PARA ASOCIADOS

Para el ejercicio 2020 se destinaron 30 auxilios educativos por valor de doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$263.340.00) cada uno, equivalente al 30% de 1S.M.M.L.V. Para acceder a ellos, el asociado beneficiado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener antigüedad mayor o igual a un año continuo de pertenecer a la Cooperativa.
- b) Ser asociado hábil o activo.
- c) Estar al día con sus obligaciones Cooperativas.
- d) Tener en aportes sociales al momento de la petición, como mínimo el 50% de un salario mínimo mensual legal vigente.
- e) Aportar certificado de matrícula en institución educativa debidamente reconocida, en el cual se señale el período académico que corresponda y el valor cancelado. Dicho certificado podrá corresponder a estudios de primaria, bachillerato, técnicos, tecnológicos, pregrado, especialización o maestría. En el caso de estudios del nivel superior, se debe certificar además que en el semestre actual cursa por lo menos tres(3) materias de un programa que posea el registro calificado del ICFES.
- f) La solicitud del auxilio educativo se hará por escrito y a nombre del asociado.
- g) El asociado deberá estar haciendo uso del servicio de crédito en el momento de la petición del auxilio educativo.
- h) Tener un historial crediticio de seis meses atrás, al momento de la solicitud.



SEÑOR(A) ASOCIADO ESTÉ ATENTO AL CRONOGRAMA DE AUXILIOS EDUCATIVOS PARA SUS HIJOS, QUE SE PROGRAMARÁ EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2020 Y SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA COOPERATIVA

FONDO DE SOLIDARIDAD

La cooperativa **COOVIROC** acompaña a sus asociados en las diferentes situaciones de calamidad doméstica, haciéndose presente con los siguientes auxilios solidarios:

AUXILIO FUNERARIO:

COOVIROC, se hace presente en el duelo del asociado. Se reconocen auxilios funerarios hasta un 30% de 1 S.M.M.L.V, así:

- Por muerte del PADRE del asociado.
- Por muerte de la MADRE del asociado.
- Por muerte de HIJOS, menores de 18 años de edad y que dependan económicamente del asociado.
- Por muerte de HIJOS en estado de discapacidad y que dependan económicamente del asociado sin importar la edad del fallecido.
- Por muerte de su CONYUGE, COMPAÑERO (A).
- Por muerte del ASOCIADO (40% de 1 S.M.M.L.V).

Este auxilio, se reconoce dentro de los sesenta días siguientes de ocurrida la calamidad; con documentos que acrediten el hecho y el parentesco.

Para atender este tipo de situaciones, se presupuestaron 25 auxilios por valor de doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$263.340.00), cada uno.



AUXILIO POR INCAPACIDAD MÉDICA CONTINUA DE 30 DÍAS



NOTA: El auxilio por incapacidad medica continua de 30 días, sólo se pagará una vez cada doce meses.

Este auxilio va orientado a ayudar al asociado en la dificultad económica, debido a que sus ingresos salariales son desmejorados por su misma situación de enfermedad. El valor es de ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta pesos (\$175.560.00), el cual equivale al 20% de 1 S.M.M.L.V.

El asociado beneficiado al momento de reclamar, deberá allegar los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito.
- Certificado de la EPS a la cual está afiliado en donde conste el número de días de incapacidad.
- Estado de cuenta para comprobar sus derechos como asociado y encontrarse al día con sus obligaciones.
- Tener antigüedad mínima de seis meses como asociado.
- Tener obligación crediticia con **COOVIROC** superior a 2 S.M.M.L.V.

EN COOVIPROC PREMIAMOS SU CRÉDITO

Apreciado asociado: **COOVIPROC** con el fin de premiar su fidelidad en el servicio de crédito, realiza rifas mensuales de **\$300.000 EN EFECTIVO**; participando con el número del pagaré de su obligación; y si el ganador actualizó su base de datos a través de la web www.cooviproc.com dentro del mismo mes del sorteo; el premio se duplicará a **\$600.000**, por lo tanto; no podrá estar atrasado, ni tener embargada o comprometida judicialmente parcial o totalmente su cuota obligatoria.

Sistema de sorteo: El último viernes de cada mes, con las tres últimas cifras del premio mayor de la lotería de Medellín, usted participa de este maravilloso estímulo. **COOVIPROC** entregará este premio a 6 posibles asociados ganadores cada mes. El premio se pagará a la semana siguiente del sorteo con la supervisión de nuestra Revisoría Fiscal.



SEGURO DE VIDA DEUDORES

Continua vigente el seguro de vida a deudores con la aseguradora “**La Equidad Seguros O.C**” que consiste en que si el asociado fallece, la aseguradora asume la obligación que tenga con **COOVIPROC**. El costo de este seguro es de quinientos pesos (\$500.00) por millón adeudado cada mes; en donde la cooperativa asume el 50% con cargo al fondo de solidaridad y el asociado el resto.

NOTA: Vigente para el año 2020.

ASOCIADO MOROSO

Recuerde estar al día con la cuota de su crédito. Si por alguna razón no le retienen por nómina, comuníquese con el departamento de cartera de **COOVIPROC** para asesorarlo.

Evite ser reportado a la central de riesgo **DATA CREDITO** o remitido a procesos jurídicos; ya que esto le incrementará su obligación en un 25% aproximadamente, por concepto de gastos judiciales y honorarios de abogado.

COMPARTA LO BUENO; RECOMIENDE A COOVIPROC.

Con el plan referido usted puede ayudar a sus amigos y compañeros de trabajo a subsanar una calamidad doméstica y aprovechar los beneficios que ofrece la Cooperativa.

Por cada asociado referido usted recibirá un bono comercial de veinte mil pesos (\$20.000.00), que podrá redimir en abarrotes, vestuario, etc.

